

## SECCIÓN 8. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA

El Programa Operativo y el complemento del Programa Operativo de Asistencia Técnica establece los criterios de eficacia en términos de “*capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa*” en función de unos objetivos cuantificados en relación a un conjunto de indicadores asociados al Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El artículo 44 del Reglamento (CE)1260/1999 establece que la eficacia general de los programas operativos se debe evaluar “*basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan sus resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.*”

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- de **gestión**:
  - La calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
  - La calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
  - La calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
  - La calidad para la selección de proyectos
- de **ejecución financiera**:
  - La capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2003 efectivamente pagados en la fecha que se determine.
- de **eficacia**:
  - La capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;

Los criterios de eficacia establecidos en este Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “*la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de*

*progresión física del programa*” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos.

Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envoltente financiera del programa en términos de ayuda resulte cubierta) y/o significación cualitativa.

El momento temporal de referencia para los objetivos cuantificados es el 31/12/2002, resultando obligada la elección de ésta fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 de Reglamento (CE)1260/1999 que dispone que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.

#### Gestión

Los criterios e indicadores de gestión y ejecución financiera se resumen en la siguiente tabla, donde los aspectos a considerar de manera específica en el marco de esta evaluación aparecen recogidos en negrita:

**Tabla 13: Indicadores de Gestión**

CRITERIOS	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Calidad del sistema de seguimiento	❖ Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución física y financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas.</b></li> <li>❖ <b>En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de Programa.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 recoge datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluye una medida para la que a 31/12/2001 la ejecución financiera ha sido nula, debido a retrasos en la puesta en marcha.</li> <li>❖ El informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2002 recoge datos de seguimiento de indicadores de realización para 2 de las tres medidas del programa. Por lo que se ha superado el 75% establecido, dado que la medida que no incluye datos de seguimiento ha presentado a la fecha una ejecución financiera nula.</li> </ul>

CRITERIOS	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Calidad del sistema de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones del MCA y del Programa Operativo.</li> <li>❖ Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y/o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Sistema de control disponible a finales de 2000.</b></li> <li>❖ Como mínimo, un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar el 1-12-2003.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los dispositivos de control estaban disponibles en el año 2000, dado que en términos generales eran los ya existentes en el periodo anterior y organizados a través del IGAE Sin embargo el IGAE a esta fecha no había realizado controles financieros de esta forma de intervención.</li> <li>❖ El FEDER ha implantado un nuevo sistema de control en base al Reglamento 428/2001, que establece que junto a los controles de los beneficiarios realizará algunas auditorías financieras</li> <li>❖ Este indicador se mide a finales del 2003</li> </ul>
Calidad de los criterios de selección de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Criterios de selección de proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>El 80% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Explicitados en el Complemento del Programa y aplicados de acuerdo con los criterios normalizados el 100% de las medidas.</li> </ul>
Calidad de sistema de evaluación intermedia	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Organización y calidad del partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia.</li> <li>❖ Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión.</li> <li>❖ Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de prescripciones técnicas.</li> <li>❖ Verificación de la calidad del informe de Evaluación por parte del Grupo Técnico de evaluación.</li> <li>❖ Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del Informe de Evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estos indicadores se miden a finales del 2003. Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha posteriormente al ejercicio 2001.</li> <li>Se ha creado un Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica Objetivo 1 y se ha aprobado el Reglamento interno de funcionamiento de dicho grupo.</li> </ul>

Fuente: Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26/03/03.

Del análisis del valor realizado de los criterios comunes de gestión se puede señalar que se han alcanzado los objetivos y se están cumpliendo los criterios de calidad del sistema de seguimiento y selección de proyecto. En lo que se refiere a los criterios de la Calidad del sistema de control y Calidad de sistema de evaluación intermedia, la valoración deberá realizarse a finales del año 2003, si bien el criterio establecido en cuanto al sistema de control disponible se ha cumplido igualmente.

**Ejecución Financiera**

El indicador de ejecución financiera se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 14: Indicadores de Ejecucion Financiera**

CRITERIO	INDICADORES	VALOR PREVISTO / OBJETIVOS	VALOR REALIZADO A 31/12/2002
Absorción de Fondos Estructurales	❖ Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo.	❖ Alcanzar a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para el 2002.(1)	Este indicador se mide a finales del 2003. A 31/12/2002 el grado de ejecución global alcanzaba el 27,05%. Por medidas enl nivel de ejecución es <b>Medida 9.1.</b> ✓ 53,53% para el periodo 200-2002. ✓ 41,67% para la anualidad 2002.  <b>Medida 9.2.</b> ✓ 78,58% para el periodo 200-2002. ✓ 154,74% para la anualidad 2002.  Medida 9.3. No se ha realizado gastos

Fuente: Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26/03/03.

(1) Se refiere a gasto realmente ejecutado, conindependencia de que la certificación pueda hacerse hasta Marzo de 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia).

En cualquier caso, la valoración del criterio Absorción de Fondos Estructurales, se realizará a finales del año 2003.

**Eficacia**

Tal y como señala el Complemento del Programa la eficacia implicará que las realizaciones<sup>2</sup> de las medidas sobre las que se han definido indicadores superen el 80% del valor-objetivo establecido para el 31/12/2002.

En este Programa concreto los indicadores y los valores objetivo definidos para la reserva de la eficacia son:

RESERVA DE EFICACIA						
MEDIDA	PESO FINANCIERO EN PO (%)	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PREVISTO A 31/12 2002 ( A )	VALOR LOGRADO 31/12/2002 (B)	EFICACIA A 31/12/2002 (B/A)
9.1.	40,71%	Nº actuaciones*	Nº	96	107	111%
9.2	12,08%	Nº actuaciones*	Nº	21	21	100%
9.3	47,21%	Nº actuaciones*	Nº	23	0	0%

(\*) Comprende estudios, informes, cursos, campañas de información publicaciones, sesiones de comités, actuaciones de verificación, acciones de la Red de Autoridades Ambientales, evaluaciones etc...

De los indicadores de eficacia, dos sobrepasan ampliamente a 31/12/2002 el 80% de su valor previsto y corresponden con las medidas gestionadas por el FEDER y el FSE. Si bien la medida 3, gestionada por el FEOGA se sitúa en el 0%.

<sup>2</sup> El indicador de eficacia es el agregado del número de acciones realizadas